



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
JULIO QUINCE DE DOS MIL VEINTE

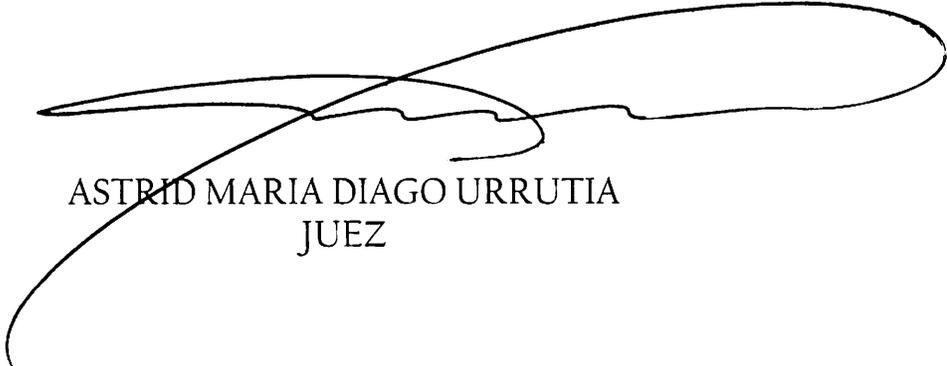
Proceso ORDINARIO SEGUIDO EJECUTIVO  
DTE SEVERIANO CAMAYO TROYANO  
DDO EXPRESO PALMIRA SA  
190013103003 2010 00040 00

En escrito que antecede SARA ELSA ORTIZ BASTIDAS SOLICITA AL Despacho se libre oficio dirigido al BANCO DE COLOMBIA SA comunicándole la cancelación del embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la cuentas de ahorro , corrientes, depósitos en CDTS cuyos titulares sean la sociedad TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA SA NIT 890302849-1 y la señora GLORIA AMPARO GARCIA PENAGOS CC 34526790 hasta por la suma de % 406.424.149 MEDIDA QUE FUE ORDENADA MEDIANTE OFICIO CIRCULAR Nro 634 del 18 de julio de 2016.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Atendiendo a que la orden de cancelación de embargos fue ordenada mediante providencia de 23 de julio de 2018, se ordenara que por secretaria se haga entrega a la apoderada judicial del oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar ante el BANCO DE COLOMBIA.

CUMPLASE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA  
JUEZ



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA

Oficio Numero 1050  
21 de julio de 2020

Proceso ORDINARIO SEGUIDO EJECUTIVO  
DTE SEVERIANO CAMAYO TROYANO  
DDO EXPRESO PALMIRA SA  
190013103003 2010 00040 00

Señor Gerente  
BANCO DE COLOMBIA – BANCOLOMBIA SA  
CIUDAD

Atendiendo lo ordenado en providencia de 15 de julio de 2020, por medio del presente le comunico que este Despacho judicial en providencia de 19 de julio de 2018, declaro la terminación del proceso seguido por Severiano Camayo Troyano contra EXPRESO PALMIRA SA NIT 890302849-1 y la señora GLORIA AMPARO GARCIA PENAGOS CC 34526790, y en su numeral segundo ordeno el levantamiento de las medidas cautelares, por lo cual le solicito cancelar el embargo y retención de dineros ordenada contra los demandados y que fue comunicada ante esa entidad bancaria mediante Oficio Circular Nro 634 del 18 de julio de 2016.

Sirvase tomar nota de la medida adoptada

Atentamente,

  
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIA